

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fol N° 365

ESCANEAR



ESC. NICOLAS EFREN ALONSO BENIA - 15439/3

NICOLAS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: I)

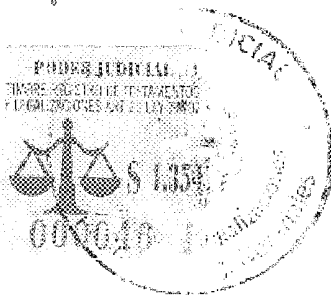
LEDEX HOLDINGS INC. Es persona jurídica hábil y vigente, constituida bajo las disposiciones de las leyes de la República de Panamá según Pacto Social de fecha 6 de Marzo de 2002, debidamente incorporada bajo las Leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública Número 1586 del 6 de Marzo de 2002 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá e inscripta bajo el Folio número 413922. II) Con fecha 30 de Diciembre del año 2015 la sociedad se inscribió en la Dirección General Impositiva de la República Oriental del Uruguay, con el número de Registro Único Tributario 217736630012. III) El domicilio fiscal y constituido de la sociedad es en la calle Joaquín Requena número 1639, Oficina 501 de esta ciudad. IV) La sociedad se encuentra vigente y hábil para ejercer su actividad en la República Oriental del Uruguay. Lo relacionado surge de la documentación fehaciente que tuve de manifiesto.

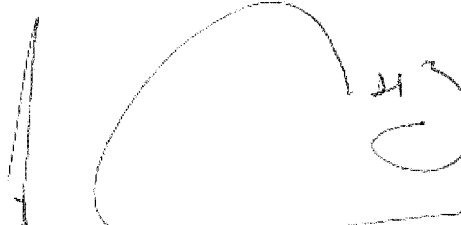
EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación ante la Oficinas Públicas y ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo

NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PUBLICO en Montevideo el treinta de diciembre del año dos mil quince.-

\$ 251,00
052950.27

ARANCEL OFICIAL	
Artículo	6
Honorario \$	1622
Mont. Nat. \$	251
Fondo Gráfico \$	




NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PUBLICO



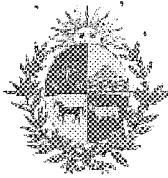
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: NICOLAS EFREN ALONSO BENIA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fd Número 365463 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el trece de enero de dos mil dieciséis.

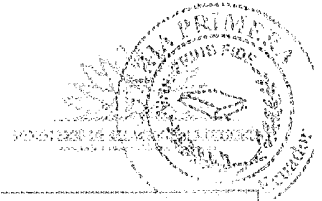
[Firma manuscrita]





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	13 de Enero de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	00016002331019R		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Mónica Barry M.R.R.EE.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

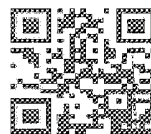
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
JOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en _____ Fechas _____ Útil(es)
Quito a 05 FEB 2016

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito